

Informe secretarial. Al despacho de la señora juez las presentes diligencias hoy primero (1º) de agosto de 2022, Sírvasse proveer.

Andrea Carolina Baracaldo G.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



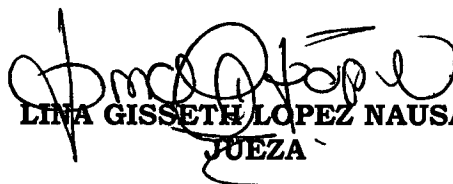
**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHAMEZA- CASANARE**

Chameza (Casanare), primero (1º) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	850154089001202000088
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado:	MARLEN ROA SAGANOME

Teniendo en cuenta la solicitud radicada a través de correo electrónico de fecha 25 de mayo de 2022, nos permitimos informarle que el oficio solicitado ya fue atendido por parte del Banco Agrario de Colombia S.A., con radicado AOCE 2020-15399 del 3 de diciembre de 2020, donde informa la materialización del embargo.

Notifíquese,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZA

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Boyacá y Casanare
Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza - Casanare
CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)
El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 029, hoy 2/08/2022 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.
ANDREA CAROLINA BARACALDO G Secretaria